

Audiencia Publica RTI EDESA – ESED 2023

CONVOCADA POR RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 1046/2023
(Expediente Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 267-52695/21)

FECHA Y HORA

Jueves 17 de agosto de 2023 a partir de horas 9:00

MODALIDAD

Virtual y sincrónica, vía plataforma MEET para participantes debidamente inscriptos.

Con transmisión libre y gratuita vía Streaming para posibilitar seguimiento a la ciudadanía en general a través del siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=5fAewmT7Pq4>

ACCESIBILIDAD

En esta audiencia se aplican pautas de accesibilidad, en primer orden se activa función de subtítulos de todas las exposiciones y se invita a los participantes a realizar descripción de las imágenes y videos que presenten para permitir que sea una transmisión accesible, conforme instructivo debidamente informado.

OBJETO

Según lo establecido por la Resolución ENTE N° 1046/2023, esta audiencia pública dará tratamiento al proceso de Revisión Tarifaria Quinquenal -Período 2023/2028- de EDESA S.A. y ESED S.A., con el siguiente temario:

- Determinación del Valor Agregado de Distribución (VAD) de EDESA S.A y ESED S.A.

Procedimiento de adecuación.

- Plan de Inversión para los 5 años posteriores a la entrada en Vigencia de la RTI.
- Tarifas Diferenciales: a) Tarifa social; b) Tarifa para zonas con climas de mayor demanda de consumo; c) Tarifa preferencial para regularización de servicio en barrios RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares).
- Régimen de calidad del servicio y del producto técnico y sanciones.

AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Dr. Carlos Humberto Saravia, Presidente del ENTE; Dr. Ricardo Jerónimo López Fleming, Vicepresidente del ENTE y Lic. Mariano San Millán, Director del Organismo (conf. artículo 5° de la Resolución ENTE REGULADOR N° 1046/23),

DEFENSOR DE LOS USUARIOS

Dr. Guillermo López

DEFENSOR DE LA COMPETENCIA

Dra. Natalia Sánchez

REGLAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

1. La audiencia dará inicio a las 09.00 A.M. con las palabras del Presidente del ENTE, Sr. Carlos Humberto Saravia.

2. A continuación, harán uso de las palabras las personas que se inscribieron para formar parte de esta audiencia, en el orden y con arreglo al tiempo indicado para cada uno de ellas de acuerdo al documento adjunto, atendiendo a las siguientes pautas generales:

En primer lugar, (i) harán su presentación las empresas EDESA S.A. y ESED S.A. exponiendo su posición ante la presente Revisión Tarifaria Quinquenal, contando con 30 minutos para realizar su exposición.

Seguidamente, (ii) será el turno del Asesor económico del Ente Regulador y del Instituto de Energía Eléctrica de la Universidad de San Juan, disponiendo de 30 minutos para realizar su exposición cada uno.

A continuación (iii) será el turno de los Sres. Consultores representantes del Instituto de Energía Eléctrica de la Universidad de San Juan.

Luego, (iv) será el turno de los usuarios de los servicios en cuestión, disponiendo cada uno de ellos de 7 minutos para realizar sus exposiciones, de acuerdo a un orden establecido que respeta la prioridad correspondiente dada por el orden de su inscripción.

Luego, (v) será el turno de los diputados, senadores y funcionarios tanto provinciales y municipales, contando cada uno de ellos con 7 minutos para hacer uso de la palabra, respetando el orden establecido en atención a la prioridad dada por el orden de su inscripción.

Luego de ello, (vi) tomarán intervención en el debate las asociaciones de defensa de los consumidores, asociaciones gremiales y entidades intermedias, también contando cada una de ellas con 7 minutos para hacerlo y respetando ese orden asignado con arreglo a la prioridad dada por el orden de su inscripción.

Se informa; (vii) que al final de cada categoría se dará intervención a todas aquellas personas que se inscribieron "ya vencidos los plazos establecidos en la convocatoria para ser tenidos como parte", contando cada uno de ellos con 7 minutos para hacer uso de la palabra.

Para el cierre de esta primera etapa de la audiencia, (viii) quedan las intervenciones del Defensor de la Competencia, cargo que será cumplido por la Dra. Natalia Sánchez, contando con 30 minutos para ello; y del Defensor de los Usuarios, Dr. Guillermo López, quien también dispondrá de 30 minutos para hacer su presentación.

3. Concluidas todas estas exposiciones, el Presidente podrá asignar a las personas que así lo requieran, hasta 3 minutos para alegar sobre alguna cuestión puntual y/o ejercer su derecho a réplica en relación con un asunto específico tratado en el marco del debate, pudiendo ampliar ese tiempo a 10 minutos para que lo haga la empresa EDESA S.A., como el Defensor de la Competencia y el Defensor de los Usuarios.

4. Cumplida esa instancia, se dará por cerrado el debate, con las palabras finales del Presidente.

Se podrá descargar el Anexo con el listado de participantes y número de orden de exposición, desde el pie de la página.

* Se deja expresamente aclarado que las autoridades de la Audiencia Pública están habilitadas legalmente para resolver toda cuestión que pudiera suscitarse durante su celebración, pudiendo adoptar todas las medidas conducentes en orden a su normal desarrollo (p.ej., controlar el cumplimiento del tiempo asignado a cada participante para el uso de la palabra; disponer de cuartos intermedios y prorrogar la audiencia de ser necesario; velar por el decoro y buen orden de este proceso participativo con arreglo a los artículos 110 y 111 de la ley 5348, etcétera)